

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2258/23

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

#### A N U N C I O

Aprobada inicialmente la desafectación de las parcelas, propiedad de este Ayuntamiento y calificadas como bienes de dominio público, sitas a la altura de:

- Calle Navaluenga n.º 3 (confluencia de la calle Navaluenga y la calle Alberche).
- Calle San Pedro n.º 28 (confluencia de la calle Gavilanes y Barrio San Pedro).

Cambiando su calificación a bien patrimonial, para su posterior declaración como parcelas sobrantes de vía pública, por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de septiembre de 2023, de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villanueva de Ávila, 28 de septiembre de 2023.

El Alcalde, *Julio Sánchez Martín*.